

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 001167,

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

24 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 03 de Marzo de 2015, de **Doña Diana Sánchez Lourdes** para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte directo**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

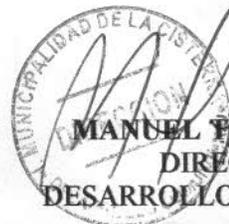
1°.- OTORGASE a Doña **DIANA SANCHEZ GONZALEZ**, a cargo al Programa Asistencial, el aporte directo de \$200.000, ya que presenta problemas económicos, principalmente por consecuencia de incendio en su domicilio, donde además de pérdida total de la vivienda y enseres, pierde mercadería (abarrotes) para comercializar en puesto de feria.
Cheque debe ser Cruzado y nominativo a nombre de solicitante Sra. DIANA SANCHEZ GONZALEZ, RUT:

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio